


Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué, 07 de marzo de 2023


I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>ADICIÓN No. 001 A LA ORDEN DE COMPRA 99931 DEL 21/11/22, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, "VEHÍCULOS LIVIANOS" CHEVROLET".</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>78181500</td> <td>Servicio de transporte, almacenaje y correo</td> <td>Servicios de mantenimiento o reparación de transportes</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos															
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos																						
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado de la adición para el mantenimiento equipo automotor "vehículos livianos Chevrolet" adscritos al Departamento de Policía Tolima, es de CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000,00), moneda corriente, incluido IVA.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-02-008-07-01-04</td> <td>DETOL</td> <td>Mantenimiento equipo automotor "vehículos livianos" Chevrolet adscritos a la Policía Metropolitana de Ibagué "METIB"</td> <td></td> <td>10</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-008-07-01-04	DETOL	Mantenimiento equipo automotor "vehículos livianos" Chevrolet adscritos a la Policía Metropolitana de Ibagué "METIB"		10	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	TOTAL						\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																		
1	02-02-02-008-07-01-04	DETOL	Mantenimiento equipo automotor "vehículos livianos" Chevrolet adscritos a la Policía Metropolitana de Ibagué "METIB"		10	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00																		
TOTAL						\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00																		

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>08/02/2023</td> <td>64</td> <td>METIB</td> <td>10</td> <td>METIB GUMOV servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor, adición a OC 99933 Chevrolet Vehículos Pesados</td> <td>1</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>									No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	08/02/2023	64	METIB	10	METIB GUMOV servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor, adición a OC 99933 Chevrolet Vehículos Pesados	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	TOTAL							\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																											
	1	08/02/2023	64	METIB	10	METIB GUMOV servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor, adición a OC 99933 Chevrolet Vehículos Pesados	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00																											
TOTAL							\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00																												
1.4 CLASE DE CONTRATO	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra Acuerdo Marco (Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020)																																			
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, se encuentra en la capacidad de ofrecer la prestación del servicio requerido en la descripción del objeto del presente estudio previo, y a quien se le puede realizar un contrato de adición, de acuerdo a los conceptos emitidos.																																			
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																																				
<p>En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", en especial el artículo 16 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen: <i>DETOL, NUSEFA, CEVPI, SETRA DETOL, RINCO2</i>: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué METIB".</p> <p>Que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.</p> <p>Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del estado referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes y una vez verificado la relación de los acuerdos marcos establecidos en la página www.colombiacompra.gov.co, se evidencio la existencia del acuerdo marco de precios para la contratación del mantenimiento preventivo y/o correctivo para vehículos por parte de las entidades compradoras No Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020, Vigencia: De 10 de marzo de 2021, hasta 04 de febrero, 2024 y que la necesidad del Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, ante la actual situación de alteración de orden público que vive el país, se generaron servicios extras que condicionaron la vida útil que estipula al Manual Logístico de la Policía Nacional y aras de dar cumplimiento con la regla de negocios descrito en el instructivo 02 DIRAF-PLANE en el cual para el caso de las motocicletas se debe realizar cada 3.000 kilómetros de recorrido y en los vehículos cada 5.000 kilómetros de recorrido, de igual forma para dar cumplimiento a cabalidad con el plan de mantenimiento vehicular de cada unidad y prolongar la vida útil de cada rodante.</p>																																				

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Teniendo en cuenta lo anterior no se requiere la realización de un estudio de mercado, ni consecución de cotizaciones toda vez que los proveedores y precios ya están establecidas, en el acuerdo marco en mención.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el sostenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares, y una vez consolidado el origen del presupuesto, se estableció por parte del Grupo de Movilidad DETOL, la necesidad del mantenimiento preventivo, a través de la tercerización del mismo; de acuerdo a las reglas de negocio establecidas en el Manual Logístico expedida por el señor Director General Policía Nacional para cada tipo de vehículo.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 24.500.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	\$ 12.250.000,00
VALOR ADICIÓN No. 001	\$ 5.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL DE ADICIONES	20%
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	\$ 29.500.000,00

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO


ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	ESTADO
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – NELSON FABIAN DONOSO GARCIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, "VEHÍCULOS LIVIANOS" CHEVROLET".	99931	21/11/22	VIGENTE

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 SELECCIÓN ABREVIADA

✓ Selección Abreviada de menor cuantía

"De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista."

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ADICION:

Artículo 40°.- *Del Contenido del Contrato Estatal.* Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del acuerdo Marco No. Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020 del, De 10 de marzo de 2021, hasta 04 de febrero, 2024.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)


No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se conservan las de la orden de compra No. 99931 de fecha 21/11/22

5.2. SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El supervisor de la adición a la orden de compra será el Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 y Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la adición No. 001 orden de compra No. 99931 de fecha 21/11/22, hasta 30 de junio de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO


Las mismas condiciones de pago de acuerdo a la orden de compra 99931 de fecha 21/11/22.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020 De 10 de marzo de 2021, hasta 04 de febrero, 2024.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están establecidas en la cláusula 12 los Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020, De 10 de marzo de 2021, hasta 04 de febrero, 2024

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se deberán ampliar los mecanismos de cobertura de riesgos en el valor, el contratista deberá modificar la póliza, de acuerdo a los porcentajes establecidos inicialmente dentro de la orden de compra No. 99931 de fecha 21/11/22, teniendo en cuenta el presupuesto adicionado es de **CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000,00)**, moneda corriente, incluido IVA.



Subintendente. **ANDRES FELIPE CORREA**
Responsable de Movilidad Metropolitana de Ibagué (E)

Carrera 48 Sur No. 157-199, vía Picalaña
Teléfonos 2708401 Ext. 3128-3129
metib.armov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023- 0 16 4 8 8 - /AREAD-GRULO - 29.25

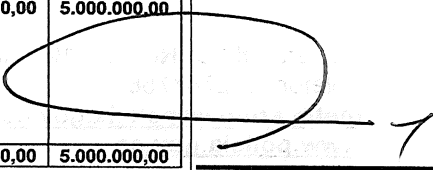
Ibagué, 07 MAR 2023

Coronel
 CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
 Carrera 48 Sur No. 157-199 vía Picalaña
 Ciudad.

Asunto: Solicitud Adición 001 Orden de Compra 99931

En atención a la caracterización del proceso **adquirir bienes y servicios** el cual dentro del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), se encuentra inmerso el punto de control que se describe a continuación, por lo que se requiere dar cumplimiento al mismo así: "Estudio Previo revisado y aprobado por el ordenador del gasto".

Por lo anterior, con toda atención me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar la presente adición en valor a la Orden de Compra 99931, Chevrolet livianos para el mantenimiento de vehículos a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, con el fin de ser entregado a la oficina del Grupo de Contratos de la unidad, para que se dé inicio al proceso de adición así:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA "DETOL", ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, "VEHÍCULOS LIVIANOS" CHEVROLET."					AUTORIZADO	
VALOR ESTIMADO DE ADICIÓN	El valor estimado de la adición para el mantenimiento equipo automotor "vehículos livianos Chevrolet" adscritos al Departamento de Policía Tolima, es de CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000,00) , moneda corriente, incluido IVA distribuidos así:						
CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será:						Coronel CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA Ordenador del Gasto
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	2023			
				REC. 16	REC. 10	TOTAL	
	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos a través del acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020 acuerdo marco	METIB		5.000.000,00	5.000.000,00	
	TOTAL				5.000.000,00	5.000.000,00	

	Para la vigencia 2023 previa aprobación de la garantía única y hasta 30 de junio de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
FORMA DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo se realizará de forma diferida o tracto sucesivo, de acuerdo con el tiempo y las necesidades del mantenimiento de cada vehículo automotor y los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato de cada unidad.
SUPERVISOR CONTRATO	<p>La supervisión del contrato será ejercida por los Responsables de movilidad o quienes hagan sus veces, de las unidades descritas en el proceso, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.</p> <p>Los supervisores de contrato de las unidades solicitarán, consolidarán, verificarán y aprobarán las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos realizados y darán trámite de la factura al Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.</p> <p>El Supervisor de contrato del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué, dará trámite de la facturación enviada por las unidades que hacen parte de este, a la Oficina de Contratos con su respectivo recibo a satisfacción general, tomando como base el enviado por las unidades y demás documentos contemplados por el para el pago del contratista.</p> <p>Los supervisores del contrato deberán presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.</p>
RECURSO	Recurso 10: (\$5.000.000,00) DETOL
RUBRO PRESUPUESTAL	DETOL
DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	02-02-008-07-01-4

Atentamente,



Subintendente. **ANDRES FELIPE CORREA**
 Responsable Grupo de Movilidad Policía Metropolitana de Ibagué (E)
 Supervisor Orden de Compra 99931

Carrera 48 Sur No. 157-199 vía Picalaña
 Teléfonos: 2747756
metib.armov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
GRUPO DE MOVILIDAD**

No. S-2023- 0154172-AREAD GRULO - 29.25

Ibagué, 07 MAR 2023

Señores
UT AUTOMAYOR-CENTRO DIESEL
CONTINAUTOS 2021-2024
Calle 13 No 68 B 11
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud concepto adición en valor Orden de Compra 99931

En atención a la ejecución de la Orden de Compra 99931 del 21 de noviembre de 2022, celebrado entre la Policía Metropolitana de Ibagué y la empresa que representa, Cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA TOLIMA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS LIVIANOS" CHEVROLET"**. por valor total de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$24.500.000,00).; me permito solicitar sea emitido concepto por escrito en cuanto a la disponibilidad, capacidad y viabilidad de realizar adición presupuestal por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000,00), para el mantenimiento del equipo automotor, distribuidos así:

UNIDAD	VEHICULOS PESADOS	TOTAL
DETOL	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
TOTAL		\$ 5.000.000,00

Agradezco de antemano la atención prestada

Atentamente,


Subintendente. **ANDRES FELIPE CORREA**
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Supervisor contrato Orden de Compra 99931

Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña
Teléfono: 2708401
metib.armov@policia.gov.co
www.policia.gov.co





ANEXO I

El presente documento tiene como finalidad informar a los estudiantes de la asignatura de Matemáticas, que se les ha asignado el curso de Matemáticas para el primer semestre de la carrera de Ingeniería en Informática. El curso se desarrollará durante el primer semestre de la carrera y tiene como objetivo principal proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de la carrera. El curso se divide en tres bloques de contenido: Álgebra, Geometría y Cálculo. El curso se imparte en modalidad presencial y se evalúa mediante exámenes y trabajos prácticos. Se recomienda a los estudiantes que se preparen adecuadamente para el curso y que asistan puntualmente a las clases. El curso es obligatorio para todos los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Informática.

Unidad I: Álgebra
Unidad II: Geometría
Unidad III: Cálculo

Fecha de emisión: 15/01/2023

Profesor: Dr. Juan Carlos Rodríguez



Ibagué, 8 de marzo de 2023.

Señor(es)
**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
Subintendente ANDRES FELIPE CORREA
Supervisor Contrato.**

Asunto. Aceptación modificación No 1 Adición Orden de Compra No 99931.

Respetados Señores.

Cordial saludo, en atención y en aras de aceptación de manera expresa y taxativa a la solicitud de modificación No 1 Adición Orden de Compra No 99931, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA "DETOL", ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, "VEHÍCULOS LIVIANOS" CHEVROLET."

El valor aceptado dentro de la ejecución contractual, es por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$8.000.000), hasta agotar disponibilidad presupuestal, con el fin de realizar mantenimientos al parque automotor de las unidades adscritas a la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, mediante la siguiente distribución:

UNIDAD	VEHICULOS PESADOS	TOTAL
DETOL	\$ 5.000.000,00	\$ 8.000.000,00
	TOTAL	\$ 8.000.000,00

Sin otro particular


Germán Guillermo Rodríguez Londoño
Representante Legal

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024

NIT. 860.032.115-6
CALLE 13 No. 68B - 11
Conm. 413 6797 - Fax: 2623507
Email: Centrodiesel@centrodiesel.com.co
WWW.centrodiesel.com.co
Bogotá D.C. - Colombia





MINISTERIO DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

San José, Costa Rica, el 15 de mayo de 2014.

Señor
Ministro de Salud
Ministerio de Salud
Calle de la Américas, 1500
San José, Costa Rica

Atenta recepción de su oficio de fecha 10 de mayo de 2014.

En respuesta a su oficio de fecha 10 de mayo de 2014.

Se informa que el Centro de Salud de San José, en el marco de su plan de trabajo, ha desarrollado actividades de promoción y prevención de la salud, tales como: talleres de educación para la salud, campañas de vacunación, entre otras. Estas actividades se realizaron en el marco de la estrategia de salud pública, con el fin de mejorar el estado de salud de la población.

Se adjunta a este oficio el informe de actividades realizadas, el cual se encuentra suscrito por el responsable del Centro de Salud de San José.

Atentamente,
[Firma]





POLICIA NACIONAL

FECHA CERTIFICADO No. 8/02/2023 64

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	UNIDAD DE PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
M10	M10D	M10	Marzo	78181500	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-4	DETOL GUMOV SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, ADICIÓN A OC99931 CHEROVLET VEHICULOS LIVIANOS	5.000.000,00	1,00	5.000.000,00	-	-	-	-
TOTAL									1,00	5.000.000,00	-	-	-	-

Relación de Documentos que sustentan esta certificación y modificaciones.
 Comunicado Oficial GS-2023-007981-METIB 7/02/2023

Nº. SISCO METIB-2023-74

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 5.000.000,00

Intendente: FABIAN DARIO TRUJILLO SEPULVEDA
 Analista de Planeación METIB

Capitán: ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ
 Jefe Planeación METIB

RECIBE: _____ No. Documento _____
 Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

